



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1: Créase el Registro Municipal de Adhesiones de la Municipalidad de Sunchales, cuya finalidad será la de registrar las adhesiones a normas nacionales y provinciales que realice o haya realizado el Municipio.

ARTÍCULO 2: Confecciónese una base histórica con todas las normas de adhesión existentes, ordenando y clasificando su material y procediendo a descartar aquellas que fueron derogadas.

ARTÍCULO 3: Desígnese como autoridad de aplicación de la presente Ordenanza a la Secretaria de Gestión o a la que la reemplace en el futuro.

ARTÍCULO 4: Determínese que a difusión, divulgación y publicidad del contenido del registro creado en el artículo primero se realizara en la página web del Municipio y la página web del Concejo Municipal, sin perjuicio de las otras formas y condiciones que establezca la autoridad de aplicación.

ARTÍCULO 5: De forma.



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

Fundamentos.

Es a través de Ordenanzas Municipales o Resoluciones del Concejo Deliberante, la forma en la cual el Municipio de Sunchales adhiere expresamente a normativas provinciales o nacionales;

Entendemos que desde el Estado Municipal debe establecerse un mecanismo que permita brindar certeza y precisión al momento de hacer público el derecho municipal vigente para el municipio de Sunchales.

Se considera también que en la actualidad, existe una dificultad práctica para el acceso a las adhesiones, que no solo genera inconvenientes a sus destinatarios y beneficiarios, sino además dificulta la tarea de la autoridades de aplicación del Municipio a la hora de resolver los casos en los que implique su actuación.

Que a los efectos de evitar inconsistencias o contradicciones, así como evitar redundancias en la redacción de proyectos de ordenanzas o resoluciones, deviene necesario verificar y ordenar las adhesiones.

Consideramos fundamental conciliar la normativa registral entre la provincia y el municipio, a los efectos de lograr una mayor transparencia y un mayor abordaje del estudio de sus disposiciones, así como ofrecer una mayor vinculación y comunicación entre ambos estamentos.

Que contar con una base de datos actualizadas y que resulte ágil y sencilla permitirá conocer no sólo los alcances de las normativa vigente a funcionarios públicos sino también a organizaciones sociales y vecinos en general y de esta manera brindar mayores herramientas para lograr una administración local más eficiente.